

5 — 268 — 22

1875.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado de Obras.

CLASE *Construcciones*

Expediente promovido por D. Manuel
Martín, en solicitud de licencia para construir
de nueva planta la casa n.º 7. de la Calle de Oriente.

1875

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

SECRETARÍA

habiendo
de los
das p
Real
Latin
cirva
fecto
randa
liqu
Seco
ta e
ion

Por
ay q
mi

R. G. J. M. ato



R. G. J. M. ato

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Madrid.

Febrero 18.

Habiéndose justificado el pago de los derechos de tirada de las pases al Sr. Comisario de la Realidad a fin de que sirva disponer se lleve a efecto la operación e mandado que sea por el Arquitecto Municipal de la Sección, dese en Co. A. V. E. Suplica se sirva disponer se verifique el acto de la tira de cuerdas, y permiso necesario para proceder a su derribo, gracia que espera de la rectitud de V. E. Madrid 17 de febrero de 1875.

C. L. L. L.

El Subscrito Sr.

Martín Martínez

Para que tenga efecto la tira de cuerdas que se solicita, señalo el día 27 de febrero a las 10 de su mañana

El Sr. de A.

U. L. L.

Conforme a lo mandado por S. M. me presenté en la calle del Oriente, n.º 7, para proceder a la toma de medidas de dicha casa, permaneciendo desde las diez de la mañana hasta las 11 menos cuarto, sin que se presentasen la parte de la casa para efectuar la referida operación ni el Arquitecto Municipal.

Madrid 23 de Febrero 1875.

El Arquitecto de S. M.

José Borrado

S. M. de la Comisión de Obras
Marcadas las alineaciones a que debe sujetarse la nueva construcción de la casa n.º 7 de la calle de Oriente propia de don Manuel e Martinier con arreglo a la mandada observar por R. O. de S. M. de Julio de 1864, resulta que la nueva fachada se situará en una sola recta tomada a veinte y cuatro pies de distancias de los ángulos exteriores de las casas n.º 2 y 8 de dicha calle que sirven de

OBRAS MUNICIPALES,
DIRECCION FACULTATIVA
ACERAS, EMPEDRADOS Y CAMINOS
DE
MADRID,

Núm. 53.

A. G. J.º 121 v.º

Exmo. Senor:

Para la casa que se trata de construir en el número 7 de la calle de Oriente, se conservará la misma rasante que hoy existe, uniendo entre sí las alturas respectivas de las dos medianerías.

Lo que manifiesto á V. U. para los efectos procedentes en la comision de obras.

Dios

2

que a N. U. m. d.
Madrid 26 febrero 1875
Al Sr. Director,
Juan Ponce

Como Sr. Alcalde Presidente

CONTADURIA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MADRID.



AÑO DE 1875

Fin de cuentas

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Mariano
Martín
la cantidad de cinuenta pesetas

que le corresponde satisfacer por Director de fin
de cuentas en la casa n.º 7 de
la calle de Oriente

Madrid 18 de Febrero de 1875

EL CONTADOR,

Mariano A. Castaño

Son pesetas 50

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

[Signature]

AÑO DE 187



AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO DE PROPIEDADES

[Faint handwritten signatures]

El Recaudador de los fondos municipales para el ejercicio de D.

la cantidad de

que le corresponde satisfacer por

Madrid a los días de 187

[Faint signature]

Son pesetas

EL RECAUDADOR

base; debiendo por lo tanto avanzar
por su mediana requiere 0,14 centi-
metros y por la derecha 0,21 centime-
tros y teniendo la fachada 6,63 metros
de longitud, hace que se tome por el solar
de la vía pública una superficie de
un metro cuadrado con trece decimo-
tros cuadrados, equivalentes a catorce
pies cuadrados y cincuenta y cinco de-
cimas de otro, que tasados de confor-
midad con el arquitecto del dueño,
Don Bernardo Blasco y Nicolalde
a precio de cinco pesetas cada me-
tre cuadrado, arrojan un total de
setenta y dos pesetas setenta y cinco
centimos, que debe satisfacer el interesado
a los fondos municipales.

Madrid 3 de Marzo 1871.

Carlos Colubio

Comisario

Bernardo Blasco

y Nicolalde

Respecto a la licencia de derribo que
se solicita para la citada finca, no

oro inconveniente es que se comida el permiso siempre que aquel se haga en las horas acostumbradas y que la carga y descarga de materiales se verifique con las precauciones debidas para no interceptar el tránsito por blis; y por ultimo la valla se situara a dos metros de distancia de la nueva fachada que mide una longitud de 6,58 metros y ocupara una superficie de cientos setenta y dos pies cuadrados, debiendo colocarse en ella un farol que permanecera encendido toda la noche.

Para la formacion de los planos de fachada se tendra presente que siendo el ancho de la calle de veinte y cuatro pies, corresponde a la categoria de tercer orden.

Madrid 3 de Marzo 1875

C. Cortés

Madrid 15.

Se pide la licencia de denodo y valle y para a la Comision de Obras para que proponga sobre la de construccion.

C. Cortés



TENENCIA DE ALCALDIA

DEL

Distrito de

la Latina

Excmo Sr.

Para que tenga efecto la tira de cuerdas de la casa n^o 7 de la Calle de Monte, he tenido a bien señalar el día 23 del corriente, a las 10 de la mañana.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. a los efectos oportunos.

Doy fe a V. E. en la C. de Madrid a 21 de febrero. 1875

El Teniente de Alcalde
Manuel de Sola y Peres

Excmo Sr. Alcalde Constitucional

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Dirección de



Exmo. Sr. Alcalde presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta. M. H. Villa.

afuero 11.

Para informe del Ar-
quitecto mun. de la C
lacion y hecho a la
Comision de Obras.

Dicenta

El dueño de la Casa J de Oriente señalada con el n.º 7. nuevo, a V. E. haue presente q habiendose practicado, el acto de la tiva de cuerdas; en el que se le marca la ab- reasion y altura que ha de tener la nueva finca, tiene abien de acompañar el plano de fachada y memoria facultativa adpunta, Suplicando a V. E. se sirva si lo encuentra con firme sobre lo que en particular tiene acordado, mandar se le espida la compe- tente licencia, para llevar acabo su edifica- cion, lo que espera de la justificacion de V. E.

Mad. 11, de Marzo de 1875.

Man. Martinez

[Signature]

Comision de Obras



Examinados el plano y memoria que se acompañan á esta solicitud, suscritos por el Arquitecto D. Bernardo Blasco y Nicolalde, debo manifestar á V. S. que los halló conformes y por lo tanto no veo inconveniente en que se conceda al interesado la licencia de construcción que pide, siempre que esta se haga con arreglo al plano y memoria citados, que el dueño ó el Arquitecto director de ella se presente á la cantonada, y que en general se tenga presente lo prevenido en la R. D. de 10 de junio de 1854 y circulares de 13 y 20 de agosto de 1857, relativas á arrendamientos.

Madrid 13 de Mayo 1871

Carlos Colubio



N. 1.308.615

Memoria Facultativa

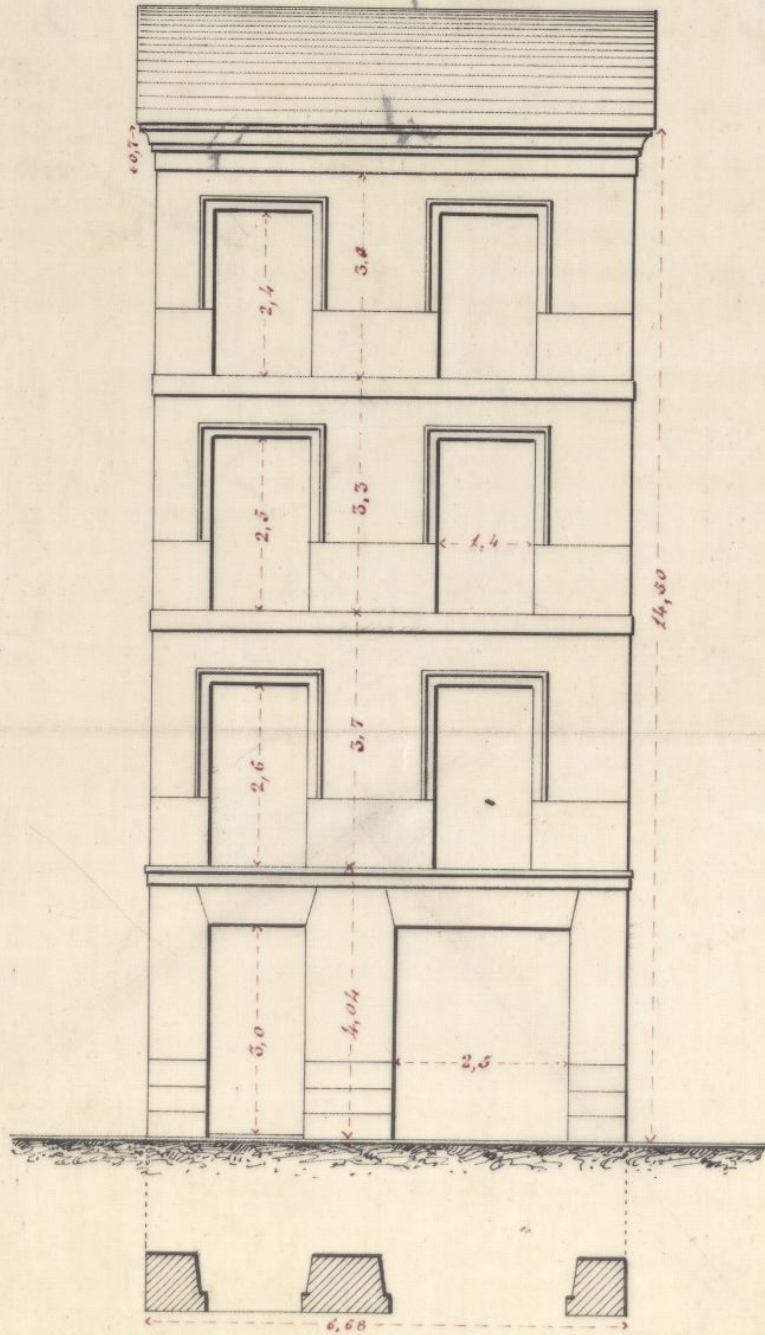
En cargado por D. Manuel Martínez, de la direccion de las obras para la construcción de nueva planta de la casa de su propiedad sita en la calle de Oriente N.º nuevo. 16 antiguo de la man.ª 105. en cumplimiento de la orden del 20 de Abril de 1867. paso a detallar la descripción de la nueva finca, y el sistema de construcción que se ha de seguir en su edificación.

La nueva casa constara de planta baja con una cochera y una tienda con su abitacion. plantas 1.ª y 2.ª y tercera con una sola abitacion en cada una de ellas, advirtiendo que esta casa no tiene escalera en razon a que se hara uso de la de la casa inmediata N.º 9 del mismo propietario.



El sistema de construcción proyectado consiste en vaciados en rangas para cimientos macizados de mampostería de perdenal con mortero de cal y arena. La fachada tendrá un recabo de piedra iberoquena de tres hiladas descubierta la planta baja hasta la imposta del principal fábrica del ladrillo; y el resto de la fachada en toda su altura será entramada de madera y tabicada de ladrillo en pirando por marco de pie y cuarto y terminando por suama. Los bucos tendrán jambas y dinteles corridos de yesería así como impostas y el alero. Las traviesas y medianerías en tramadas con maderas del marco competente y tabicadas de ladrillo quedando guarnecidas y blanqueadas. Cielos con maderos forjados á cielo raso solados de valdresin la cubierta se formará con maderos cubiertos de tabla.

*Diseño de la Fachada para la Casa que se va á construir en esta Corte
 en la Calle del Oriente num.º 7. mod.º 16. ant.º manz.º 105. propia de
 D. Manuel Martinez.*



Madrid 11. de Marzo de 1878.

El Arquitecto

Bernardo Estanca

y colaborador

teja. Y en fin esta casa tendra todos los acceso-
rios necesarios a constituir una finca para
ser ocupadas por inquilinos de clase media.
Madrid de Marzo 1875, El Arquitecto.

Bernardo Párraga
y colaboradores

AYUNT

MA

SECR

[Faint, illegible handwritten text]

Excmo. Sr.

Dow Manuel Martinez solicitó de V. E. autorizacion de V. E. para construir de nueva planta la casa n.º 7 de la Calle de Orientes.

Del informe emitido por el Arquitecto municipal de la Seccion y de la tira de cuerdas verificada resulta: que los planos estan conformes con lo prevenido sobre la materia, y que la finca toma de la via publica en virtud de alineacion 14 pies cuadrados y 19 decimas que tasados a 5 pesetas por el Arquitecto municipal y el del interesado importan 72 pesetas 75 cent.º que el solicitante debera satisfacer a los fondos municipales antes de dar comienzo a las obras.

Esta Comision en su vista opina que V. E. debe acordar se conceda el permiso solicitado, y que se pasen las Comunicaciones oportunas a la Contrama y Tesoreria de Villa, para el cobro de la expresada cantidad.

V. E. sin embargo acordara lo que crea mas conveniente.

Madrid 16 de Mayo de 1875.

Angel Barrio

Manuel de Sola y Mues.

Alfonso de Velle

Marques de San Miguel
de las Penas

Man

Madrid 22 de Marzo de 1849

En su Ayuntamiento

Como propone la Comisión
Dientas

[Faint signature and stamp]

Don Francisco de Borja Queipo de Llano y Payoso
C.^a =

Por la presente concedo licencia a Don Manuel Martínez para derribar la casa número 7 de la Calle del Oriente y colocar valla al frente de la fachada de la misma siempre que aquel se haga en las horas acostumbradas y que la carga y descarga de materiales se verifique con las precauciones debidas para no interceptar el tránsito público. La valla se situará a dos metros de distancia de la nueva fachada que mide una longitud de 6,68 metros y ocupará de la vía pública una superficie de ciento setenta y dos pies cuadrados, debiendo colocarse en ella un farol que permanecerá encendido toda la noche.

("Nota de Valla.")

Derechos de licencia = 10'30 pesetas.
1.^a mensualidad de la valla 6'88 "

Total = 17'38

Madrid 15 de Marzo de 1878.

Alcalde de la Latina = Prop. 3.^a de la Sección.
fls.

Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.

Faint, illegible handwriting at the bottom of the page.

CONTADURÍA

DEI.

EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE MADRID.



AÑO DE 1875

DERECHOS DE LICENCIAS PARA OBRAS.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *Maria*
suel Martiner

la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos que le corresponde
satisfacer por derechos de una licencia que ha de expedirse á su nombre
para *demorar la obra n.º 7 calle del Oriente*

y colocación de valla

Madrid *15* de *Marzo* de 1875

EL CONTADOR,

Mariano A. Castaño

6188
Son pesetas 10.50.

Recibí la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

AÑO DE 187



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE MADRID

DERECHOS DE LICENCIAS PARA OBRAS.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. ... la cantidad de diez pesetas cincuenta céntimos que le corresponde satisfacer por derechos de una licencia que ha de expedirse á su nombre para ...

Madrid de 187

EL CONTADOR

Francisco B. Castaño

Son pesetas 10.50

D. Juan Co de Borja Utrero de Alamo & Co

El Cabildo solicita licencia por D.
Emanuel Espantini, para construccion de nueva planta
la casa n.º 7 de la Calle de Oriente, se instruyó el
oportuno expediente y el Sr. Ay. to de Conformi-
dad con lo informado por la Comision de Obras
se ha tenido por conveniente conceder el permiso solicitado
con arreglo a la ordenacion mandada observar
por R. O. de 14 de Julio de 1864, de la que resulta
que la nueva fachada se situara en una
linda recta tomada a veinte y cuatro pies de
distancia de los angulos extremos de la casa
n.º 2. y ocho de dicha Calle que sirven
de base; debiendo por lo tanto avanzar por
su medianera izquierda 0,14 centimetros y por
la derecha 0,21 centimetros y teniendo la
fachada 6,68 Metros de longitud, hace
que se tome para el solar, de la via pub.ª
una superficie de un metro cuadrado
con trece decimetros cuadrados y cincuen-
ta y cinco decimas de otro, que tasados
de conformidad entre el Arquitecto n.º 1.

y el del propietario á juicio de cinco
peretas cada un pie cuadrado, arrojan
un total de setenta y dos peretas se-
tenta y cinco centimos que debe se-
tificar en el intermedio á los fondos mu-
nicipales antes de dar principio á la
construcción.

Se conservará la misma variante que
hoy existe uniendo entre sí las altu-
ras respectivas de las dos mecánicas.

La construcción de la fachada y
la general de la finca se ajustará al plano
y Memoria unidos al expediente cuyo de-
creto sanciona el Arquitecto D. Bernardo
Blanco y Nicolalde, debiendo el Obrero ó
el Arquitecto Director dar parte de estar
leuada la cantina y que en general se
se tenga presente lo prevenido en la
R. O. de 10 de junio de 1854 y circula-
res de 13 y 10 de agosto de 1857 re-
lativas á andamios.

Madrid 19 de Abo de 1855.

Dnos. de licencia 28 peretas.

Alcalde Latorre - Arquitecto Latorre
H. C.

CONTADURÍA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.



AÑO DE 1875

Licencia p^a contribuir

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. Ma
mul Martin

la cantidad de cuarenta y cinco
pesetas

que le corresponde satisfacer por la licencia p^a
contribuir la casa n^o 17
Calle de Oriente

Madrid 17 de Sept de 1875

EL CONTADOR,
Mariano A. Castaño

Son pesetas 48 1/2

Recibi la expresada cantidad.
EL RECAUDADOR,

AÑO DE 1872



CONTADURIA

AYUNTAMIENTO DE MADRID

DE MADRID

[Faint handwritten signature]

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. ...
la cantidad de ...
que le corresponde satisfacer por ...

Madrid de 1872

[Faint signature]

son pesetas 128

[Large handwritten signature]

Excmo. Ayuntamiento de esta Villa

Ale. 17/325.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Villa, por un Acuerdo de 22 de febrero ~~de 1785~~ de 1785, se ha tenido por bien conceder a D. Samuel Escudé, la correspondiente licencia para construir de nueva planta la casa n.º 7.ª de la Calle de Oriente, con arreglo a las alineaciones marcadas, de las que resulta que la empresa de fbrica toma de la vía pública 16 pies cuadrados y 55 décimas que tasados a 5 pesetas por el Arquitecto Municipal y el del Intendente importan 72 1/2 pesetas, que el interesado deberá satisfacer a los señores Municipales antes de dar principio a las obras.

Lo que participo a D. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios &c.

Excmo. Sr. D. Esteban de Torres

Pro.

